



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0130 -2014-GORE-ICA/GRINF

Ica, 11 JUL. 2014



VISTO, Informe N° 430-2014-SGE, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0206-2012-GORE-ICA/GRINF de 16.Nov.2012 se aprobó el expediente técnico de la Obra: **“Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud de Bellavista San Pedro de Huacarpana Chincha-Ica”**;

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional n.° 0262-2013-GORE-ICA/GRINF de 08.Nov.2013, se aprobó la actualización del valor referencial del Expediente Técnico “Equipamiento” que corresponde al proyecto mencionado en el párrafo precedente, advirtiéndose del undécimo párrafo de la parte considerativa de la acotada Resolución, que “(...) la normativa de contrataciones del Estado precisa que los valores referenciales para un proceso de selección de bienes y servicios no deben ser mayores a los tres (03) meses a la fecha de convocatoria, (...)”, advirtiéndose que en aplicación de dicha normativa, la Gerencia General Regional –en dicha oportunidad- determinó autorizar a la Gerencia Regional de Infraestructura la aprobación de la actualización del valor referencial mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorando n.° 0119-2014-GRINF de 23.Ene.2014, teniendo como sustento el Informe n.° 0042-2014-SGO de 22.Ene.2014 emitido por la Subgerencia de Obras, la Gerencia Regional de Infraestructura remitió a la Oficina Regional de Administración el requerimiento de Mobiliario de la Obra **“Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud de Bellavista San Pedro de Huacarpana Chincha-Ica”**, para su atención correspondiente;

Que, mediante Oficio n.° 081-2014-GORE-ICA/OAP de 16.Abr.2014, la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio solicitó a la Gerencia Regional de Infraestructura la actualización del valor referencial del equipamiento de la obra en mención, el cual fue derivado a la Subgerencia de Estudios mediante proveído de 21.Abr.2014, para “actualizar VR”;

Que, en atención a dicho proveído, se emitieron los Informe n.° 055 y 57-2014-SGE/FMGC de 15 y 21.May.2014 respectivamente, de los que se advierte que “(...) Se realizo la actualización del equipamiento del expediente técnico del proyecto (...)” y “(...) que se realizo la elaboración del formato SNIP 15 (...)”; siendo que mediante Informe n.° 340-2014-SGE de 23.May.2014, la Subgerencia de Estudios remitió a la GRINF el Formato SNIP n.° 15 para su derivación a la OPI Regional para su evaluación correspondiente, la misma que se formalizó a través del Memorando n.° 1090-2014-GRINF de 28.May.2014;

Que, con fecha 17.Jun.2014, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial emitió el Memorando n.° 760-2014-GORE-ICA-GRPPAT/SGPICTI, informando a la GRINF que “(...) la OPI del Gobierno Regional de Ica ha cumplido con registrar en el Aplicativo Informático del Banco de Proyectos, el FORMATO SNIP 15, según variaciones de metas del PIP: “Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud de Bellavista San Pedro de Huacarpana Chincha-Ica” con código SNIP n° 131987”;



Que, mediante **Informe n.º 430-2014-SGE** de fecha 20.Jun.2014, la Subgerencia de Estudios alcanzó a la GRINF su conformidad a la actualización del Valor Referencial del Equipamiento del proyecto antes indicado, efectuada por el Ingeniero Félix Michel García Córdova, conforme se desprende de su Informe n.º 070-2014-SGE/FMGC de 19.Jun.2014;

Que, con Oficio n.º 1108-2014-GORE-ICA/GRINF de fecha 01.Jul.2014, la Gerencia Regional de Infraestructura remitió a la Gerencia General Regional los informes señalados en los párrafos precedentes, solicitando autorización para la actualización del Valor Referencial del Equipamiento correspondiente a la Obra: "Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud de Bellavista San Pedro de Huacarpana Chincha-Ica", consignando dicha Gerencia General Regional el proveído de fecha 04.Jul.2014, con indicación "Pase a GRINF, Autorizado";

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 16º del RLCE, los valores referenciales para un proceso de selección de bienes y servicios, no deben ser mayores a los tres (03) meses a la fecha de convocatoria, por lo que la Gerencia Regional de Infraestructura deberá actualizar el valor referencial;

Que, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones vigente, aprobado mediante Ordenanza Regional N°0016-2013-GORE -ICA, la Gerencia Regional de Infraestructura debe cumplir con otras funciones que le sean asignadas por la Gerencia General Regional, relacionadas con el ámbito de su competencia, supuesto en el que se encuentra el proveído de fecha 04.Jul.2014, emitido por la Gerencia General Regional;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, y en merito a las funciones inherentes al Gobierno Regional de Ica, de conformidad con la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", los artículos 29º-A numeral 5, 37º y 41º inciso c) de la Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, la Ley n.º 30114 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014", y Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico de Equipamiento de la Obra que a continuación se detalla:

OBRA	:	Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud de Bellavista - San Pedro de Huacarpana - Chincha - Ica
META	:	Adquisición de 01 Equipo Dental con accesorios, 01 moto lineal, 01 computadora incluida impresora
MOD. EJECUCIÓN	:	Contrata
PPTO TOTAL	:	S/. 40,279.60 Nuevos Soles
PPTO ADQUISICION VEHICULO	:	S/. 6,430.00 Nuevos Soles
PPTO ADQUISICION EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES	:	S/. 2,220.00 Nuevos Soles



--+

PPTO ADQUISICION MOBILIARIOS, EQUIPOS Y APARATOS MEDICOS : S/. 31,629.60 Nuevos Soles
PLAZO EJECUCIÓN : 30 días calendario
FECHA : Mayo 2014
PROYECTISTA : Ing. Félix Michel García Córdova
UBICACIÓN : CC.PP: Bellavista
Distrito: San Pedro de Huacarpana
Provincia: Chincha
Región: Ica

ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS
GERENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, 11 de Julio 2014
Oficio N° 1140-2014-GORE ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO SISTEMICO

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.R. - GRINF.
N° 0130- 2014 de fecha 11-07-2014
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)